



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Extracto del acuerdo adoptado el 24 de julio de 2023 por resolución del presidente de la Diputación Provincial de Burgos

BDNS (Identif.): 709641.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709641>).

Extracto del acuerdo adoptado el 24 de julio de 2023, por resolución del presidente de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan subvenciones para la reparación, conservación y mejora en los edificios e instalaciones ya existentes de los Colegios públicos que impartan, en el mismo centro, las etapas educativas de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2023-2024.

Primero. – Beneficiarios.

Todas las entidades locales pertenecientes a municipios de la provincia de Burgos, con población inferior a 20.000 habitantes, que dispongan de centros públicos donde se imparta simultáneamente educación infantil y primaria y que lo soliciten en el plazo y forma establecidos en esta convocatoria.

Segundo. – Objeto.

Subvencionar la realización de obras de reparación, conservación y mejora, durante los años 2023-2024, en los edificios e instalaciones ya existentes de los colegios públicos que impartan, en el mismo centro, las etapas educativas de educación infantil y primaria, y que estén ubicados en entidades locales burgalesas pertenecientes a municipios con población inferior a 20.000 habitantes, con la finalidad de mejorar la infraestructura educativa existente en la provincia.

En ningún caso serán objeto de subvención, las obras de nueva construcción, aunque sean anexas a los edificios existentes.

Tercero. – Cuantía.

El presupuesto destinado a esta convocatoria será de carácter bienal, con una inversión prevista de 400.000 euros, aportados por la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.



Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse antes de las 14 horas del día 15 de septiembre de 2023.

En Burgos, a 24 de julio de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel